Poder Judicial
"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

Resolución Nº 13/12

Caacupé 08 de marzo del 2012.-

Visto: El Acta N° 5/12 de fecha 8 de marzo del 2012, de la Sesión del Consejo de Administración, por el cual se autoriza la realización del llamado para LOCACIÓN DE INMUEBLES, para alquiler del local del Juzgado de Paz de Juan de Mena.----------

CONSIDERANDO

QUE, conforme al art. 1 de la Resolución MH/SSEAF/UCTN N° 59/07. Reza lo siguiente: *"La comunicación de los llamados para **LOCACIÓN DE INMUEBLES** deberá contener, a más de la documentación requerida para los otros tipos de llamados, una planilla con la individualización de cada una de las propiedades cuya locación se pretende contratar (nombre del Propietario, RUC O IDAP, canon ofertado, dirección) y deberá venir acompañada de la Resolución de la Máxima Autoridad respectiva, por la cual se resuelve efectuar el llamado".*----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
RESUELVE:

Art. 1º: AUTORIZAR, la realización del **LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL JUZGADO DE PAZ DE JUAN DE MENA**, conforme a lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCTN N° 59/07, del Ministerio de Hacienda.----------

Art. 2º: REMITIR una copia de la presente Resolución a la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** del Ministerio de Hacienda, para los fines pertinentes.----

Art. 3º: ANOTAR, REGISTRAR Y NOTIFICAR.----------

Dr. Segundo Ibarra Benítez
Presidente

Abog. CARLOS A. CABRIZA RIOS
Miembro

Dra. MARIA ESTELA ALDAMA C.
Miembro Tribunal de Apelación

Ante mi:

CATALINA M. CORONEL
Secretaria

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA